

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
GRÁFICA ANDES LIMITADA  
Y  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DE LA NIÑEZ**  
N° INT JPA-0187-2018

En Santiago, a 13 de marzo de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva(S), doña **JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ**, cédula de identidad N° 10.629.689-8, ambas domiciliadas en Alonso de Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante indistintamente, "Integra" o "Fundación Integra"; y **GRÁFICA ANDES LIMITADA**, RUT N° 88.100.800-9, representada por don **JUAN MANUEL MUÑOZ GATICA**, cédula de identidad N° 7.034.075-5, ambos domiciliados para estos efectos en Santo Domingo N°4593, Quinta Normal, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**SEGUNDO: OBJETO.** Por este acto, Fundación Integra compra, acepta y adquiere, del proveedor **GRÁFICA ANDES LIMITADA**, los bienes correspondientes a 252.000 ejemplares del producto denominado "Boletín Familia", los cuales deberán ser impresos conforme al detalle contenido en el presupuesto N° 46976 emitido con fecha 13 de marzo de 2018 y al Anexo N°1; y distribuidos en las Oficinas Regionales conforme al detalle que se señalará. Los documentos señalados precedentemente forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO: PRECIO.** El valor total del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, corresponde a la suma total de **\$14.394.240.- (catorce millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta pesos)**.

La forma de pago será la siguiente:

- a) **PRIMER ESTADO DE PAGO "ENTREGA N°1":** Un tercio del monto total del contrato equivalente a **\$4.798.080.- (cuatro millones setecientos noventa y ocho mil ochenta pesos)** se pagarán una vez entregados y distribuidos el número de ejemplares correspondientes a la entrega N°1 de fecha 30 de marzo de 2018.
- b) **SEGUNDO ESTADO DE PAGO "ENTREGA N°2":** Un tercio del monto total del contrato equivalente a **\$4.798.080.- (cuatro millones setecientos noventa y ocho mil ochenta pesos)** se pagarán una vez entregados y distribuidos el número de ejemplares correspondientes a la entrega N°2 de fecha 30 de julio de 2018.
- c) **TERCER ESTADO DE PAGO "ENTREGA N°3":** Un tercio del monto total del contrato equivalente a **\$4.798.080.- (cuatro millones setecientos noventa y ocho mil ochenta pesos)** se pagarán una

12



vez entregados y distribuidos el número de ejemplares correspondientes a la entrega N°3 de fecha 31 de diciembre de 2018.

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho conforme los plazos de la cláusula siguiente y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

**CUARTO: ENTREGA.** La entrega y distribución de los productos se efectuará en las Oficinas Regionales en tres parcialidades:

- Entrega N° 1: 84.000 ejemplares. Fecha de entrega 30 de marzo de 2018.
- Entrega N° 2: 84.000 ejemplares. Fecha de entrega 30 de julio de 2018.
- Entrega N° 3: 84.000 ejemplares. Fecha de entrega 31 de diciembre de 2018.

Deberá realizarse en los domicilios y cantidades que se detallan a continuación, previa coordinación con la Dirección Regional respectiva. El horario debe ser previamente convenido con 5 días hábiles de anticipación. Esta coordinación será imprescindible para la recepción.

Región	Domicilio	Cantidad por entrega
TARAPACA	Barros Arana N° 1801, Iquique	1.946
ANTOFAGASTA	Washington N° 2470, Antofagasta	2.849
ATACAMA	Calle O'Higgins N° 401, 2° y 3° Piso, Copiapó	2.286
COQUIMBO	Regimiento Coquimbo N°989, La Serena	3.982
VALPARAISO	7 Norte N° 1094, Viña del Mar	7.035
O' HIGGINS	O'Carrol N° 0145, Rancagua	5.399
MAULE	Calle 5 Oriente, esquina 1 Sur N°1201, Talca	7.785
BIO BIO	Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción	11.185
LA ARAUCANIA	Claro Solar N° 1148, Temuco	6.821
LOS LAGOS	San Martín N°80, Puerto Montt	6.483
AYSEN	Baquedano N° 021, Coyhaique	873
MAGALLANES	José Menéndez N° 756, 2° Piso, Punta Arenas	869
RMSO	Carlos Porter N° 23, Providencia	11.439
RMNP	Dieciocho N° 229, Piso 3, Santiago	10.629
ARICA	Carlos Ditborn N° 042, Pobl. Magisterio, Arica	901
LOS RIOS	Esmeralda N° 679, Valdivia	3.508
CASA CENTRAL	Alonso de Ovalle N° 1180, Santiago	10
<b>TOTAL</b>		<b>84.000</b>



**QUINTO: RECEPCIÓN.** Integra sólo recibirá los bienes señalados si se encuentra firmado el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 10 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de notificación. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas se considerará en mora y estará sujeto a las multas y sanciones más adelante establecidas.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

**SEXTO: GARANTÍAS.** El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **29 de marzo de 2019**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa – Boletín Familia 2018"**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**SÉPTIMO: MULTAS.** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

M



Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.


**OCTAVO: CESIÓN.** El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

**NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO.** Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

**DÉCIMO: TRANSPARENCIA.** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**UNDÉCIMO: COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN MANUEL MUÑOZ GATICA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRÁFICA ANDES LIMITADA

  
\_\_\_\_\_  
**JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ**  
DIRECTORA EJECUTIVA (S)  
FUNDACIÓN INTEGRA

**GRAFICA ANDES**  
RUT 88.100.850-2



RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA	
GRAFICA ANDES LIMITADA					88.100.800-9	
CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL NETO	
110001600	BOLETÍN FAMILIA	252000	§	57	§ 14.394.240	
FORMATO: 27 x 34 cm. cerrado – 54 x 34 cm. extendido N° DE PÁGINAS: 8 páginas (=2 cuartillas) tapas incluidas PAPEL : hi-bright 52 gr. COLOR : 4/4 TERMINACION: Doblado sin corchetes						
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>§ 14.394.240</b>	

*[Handwritten signature]*

**PROVEEDOR**  
**GRAFICA ANDES**  
**RUT 88.100.800-9**

*[Handwritten signature]*

**FUNDACIÓN INTEGRA**

*[Circular stamp: Dirección Ejecutiva]*  
*[Circular stamp: Dirección Jurídica]*  
*[Circular stamp: Administración Finanzas]*